

LEY Nº

8363

ES COPIA

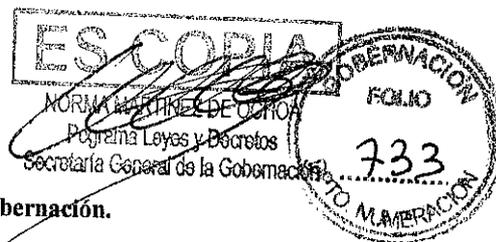
NORMA MARTÍNEZ DE CERNA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ANEXO II
ARTÍCULO Nº33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.023



LEY N° 8363



Cursos de Acción: Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación.

Unidad Ejecutora Responsable: Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación.

BRECHA QUE REDUCE: Ingresos

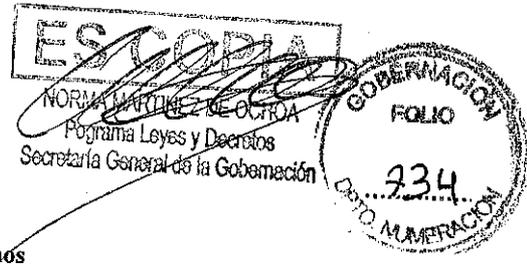
AUTONOMÍA: Económica

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para el 2.023, la Coordinación se propone construir una herramienta estatal que permita llevar adelante políticas con perspectivas de género con el fin de avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y varones; como así también apoyar acciones de incidencia, promoviendo una mayor independencia económica.

PONDERACIÓN 5 %





Cursos de Acción: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos

Unidad Ejecutora Responsable: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

AUTONOMÍA: Económica

Física

Toma de Decisiones

Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

En la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos, trabajan 110 personas, de las cuales 49 son mujeres. En los puestos claves de toma de decisiones, la mayoría son mujeres, incluyendo este año como Jefa del Sector de Mantenimiento a una mujer.

Acciones con perspectiva de género

Internas

- Capacitación al personal de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos sobre Ley Micaela.
- Articulación con Secretaría de las Mujeres y Diversidades para desarrollar acciones en los Parques.
- Propuesta de elaboración de Protocolo de Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.
- Inclusión de mujeres en áreas técnicas y de toma de decisiones.

Destinadas al público de los Parques

Realización de actividades de sensibilización destinadas al público asistente a los Parques en fechas claves:

- 8 de marzo: Día Internacional de la mujer
- 5 de junio: Ni Una Menos
- 28 de junio: Día del Orgullo
- 25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

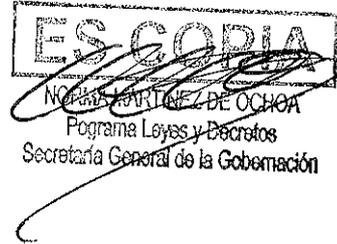
Incorporación de la perspectiva de género en actividades específicas como impulsar la constitución de equipos deportivos mixtos en diferentes áreas.

PONDERACIÓN 6,85 %



LEY N°

8363



Cursos de Acción: Capacitación Turística

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaría de Turismo

BRECHA QUE REDUCE: Laboral
Ingresos

AUTONOMÍA: Económica

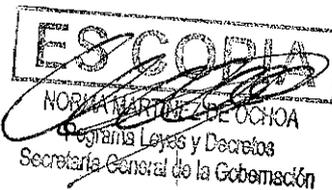
INFORMACIÓN ADICIONAL

1. El Turismo sostenible con plataforma para el empoderamiento de la mujer.
Cuatro (4) conferencias de 8hs c/u.
2. El Poder de los Detalles.
Programa: de Capacitación /Mentoría y Acompañamiento.

La Dirección General de Capacitación mide el porcentaje anual de mujeres que participan en acciones de formación turística.

PONDERACIÓN 4%





Cursos de Acción: Instituto de Promoción Turística

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaría de Turismo

BRECHA QUE REDUCE: Laboral

Ingresos

Erradicar la violencia de Género

AUTONOMÍA: Económica

Toma de Decisiones

Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Campaña de promoción turística segmentada dirigida a la comunidad LGBTIQ.
2. Visibilizar al género fuera de los estereotipos hegemónicos en acciones de marketing.
3. Fomentar capacitación al sector privado del turismo respecto a Ley Micaela.
4. Evaluar la paridad de género a la hora de realizar invitaciones de licitaciones de futuras contrataciones de servicios para la ejecución de los programas y proyectos.

PONDERACIÓN 10%



LEY N°

0363



Cursos de Acción: Competitividad y Emprendedurismo

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaría de Turismo

BRECHA QUE REDUCE: Laboral

Ingresos

AUTONOMÍA: Económica

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Programa Emprende Turismo, tiene por objetivo "Incrementar el aporte del turismo al desarrollo socioeconómico de la Provincia de Salta, a través de una mayor participación de la población local en los emprendimientos y servicios que se ofrecen al turista; y facilitar la estructuración de ofertas turísticas que extiendan el turismo en la Provincia, reduciendo la excesiva centralidad en la Capital"; en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, financiado por el Préstamo BID 2835/OC-AR.

La Inclusión Social y el Emprendimiento Local, componentes del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, prevé un fondo para otorgar donaciones, aportes no reintegrables (ANR), a emprendedores turísticos.

En las últimas convocatorias del Programa (se ejecutaron 5 convocatorias, la última en el 2019), se incorporó un criterio de elegibilidad de Ideas o Proyectos a financiar, con una ponderación de 10 puntos sobre un total de 100, denominado "Proyectos presentados por mujeres emprendedoras, jóvenes desempleados o grupos asociativos".

PONDERACIÓN 8%



LEY N° 6363

ES COPIA
NORMA TÉCNICA DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
738
DPTO. ADMINISTRACIÓN

Cursos de Acción: Secretaría de Gobierno

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaría de Gobierno

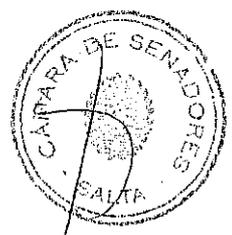
BRECHA QUE REDUCE: Laboral
Ingresos

AUTONOMÍA: Económica

INFORMACIÓN ADICIONAL

El 50% de las ayudas económicas van a ir a mujeres géneros y diversidades, para achicar brechas de ingresos y darles autonomía económica.

PONDERACIÓN 1,15 %



LEY N° 0363

ES COPIA
NORMA MARTELLE DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Unidad Ejecutora Responsable: Subsec. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA: Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las libretas y los libros de matrimonio ya no especifican marido o mujer, dicen matrimonio de y con los libros de acta de nacimiento ya no dice papá o mamá, dicen hijo de y de en la página web, se actualizo la categoría identidad de género

NO PONDERADO



LEY N°

8363

ES
NORMA MARTINES DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: Dirección de Archivo de la Provincia

Unidad Ejecutora Responsable: Dirección de Archivo de la Provincia

BRECHA QUE REDUCE: Laboral

AUTONOMÍA: Económica

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se solicitará a la empresa responsable de la logística de guarda de documentación:

- Usar la perspectiva de género para la incorporación de nuevo personal.
- Promover una cultura igualitaria, impartiendo formación y estableciendo protocolos para detectar cualquier expresión de violencia de género y acoso, desde bromas sexistas hasta situaciones de abuso.

PONDERACIÓN 9,30%



LEY Nº 8363

ES COPIA
NOVELA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: Secretaría de Participación Ciudadana

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana

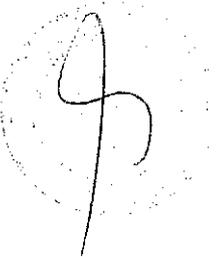
BRECHA QUE REDUCE: Ingresos

AUTONOMÍA: Económica

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se estima incorporar en el programa de desmalezamientos que realizan las cooperativas, que actualmente en su mayoría están precedidas y ejecutadas por hombres, la integración de aquellas que se encuentren precedidas y manejadas por mujeres.

PONDERACIÓN 11,45%



LEY Nº

8363

ES COPA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: Secretaría de Derechos Humanos

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaría de Derechos Humanos

BRECHA QUE REDUCE: Tiempos y Cuidados

AUTONOMÍA: Transversal

Laboral

Ingresos

Acceso a la Salud

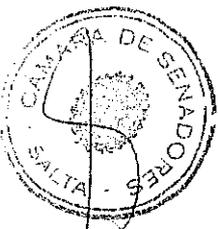
Erradicar la Violencia de Género

INFORMACIÓN ADICIONAL

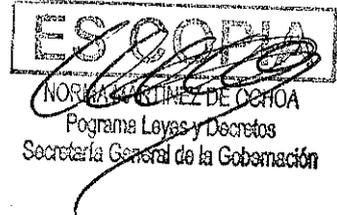
La Secretaría de Derechos Humanos desde el año 2019 ha asumido el compromiso de trabajar en pos de la igualdad, con perspectiva de género y diversidad en todas las acciones que lleva a cabo, en virtud de la indivisibilidad del enfoque de derechos humanos. En ese sentido, en todos los cursos de acción propuestos se han incorporado criterios objetivos (cuantitativos y cualitativos) que proveen a esa igualdad, incluso medidas afirmativas, como cupos en la asignación de beneficios y transferencias de recursos.

Nuestra mirada como agentes estatales, en ejecución de políticas públicas, está siempre permeada por la perspectiva de género, esa transversalidad se observa en la composición de nuestros equipos administrativos, técnicos y profesionales, en todas las acciones de promoción y formación, en los operativos de abordaje y atención, en el lenguaje utilizado y en la difusión y el contenido de nuestro mensaje.

PONDERACIÓN 50%



LEY Nº 8363



Cursos de Acción: Archivo Provincial de la Memoria

Unidad Ejecutora Responsable: Archivo Provincial de la Memoria

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA: Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Archivo Provincial de la Memoria para su gestión 2023 se propone incorporar de manera específica la perspectiva de género a través de las siguientes acciones: resguardo e identificación dentro de los fondos documentales de los expedientes, los actos de violencia y terrorismo de Estado ejercidos contra mujeres y LGBTIQ+ por género y/u orientación sexual.

PONDERACIÓN 50%



LEY N°

8363

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias

Unidad Ejecutora Responsable: Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

AUTONOMÍA: Toma de Decisiones

Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

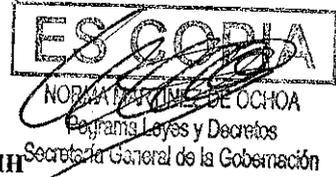
El Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias desde su diseño y en cada acción desarrollada posee la perspectiva de género y diversidad incorporada, entendiendo que forma parte de la indivisibilidad propia del enfoque de derechos humanos. Lo expresado se ve reflejado en todas las acciones de promoción y formación, en los operativos de abordaje y atención, en el lenguaje utilizado y en la difusión y contenido de nuestro mensaje.

De manera específica, para el presupuesto 2023 se prevén nuevas erogaciones que tienen como finalidad el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales locales y las organizaciones civiles y la consolidación de una red estratégica mediante el reconocimiento y empoderamiento del trabajo que realizan diariamente las personas referentes en la comunidad y que están verdaderamente comprometidas en abordar las graves problemáticas que atraviesan. Dicha provisión de herramientas y bienes de uso básico destinadas a los/as referentes/as incorpora la perspectiva de género al reconocer la desigual situación en la que se encuentran las mujeres y LGBTIQ+ en cuanto a sus niveles de ingresos, tasa de actividad, atravesamiento de situaciones de vulneración de derechos y violencia basadas en una discriminación estructural, por lo tanto, se establece que un 25% del total de transferencias económicas realizadas deberán ser destinadas a personas que trabajen de manera específica con las problemáticas que afectan a mujeres y/o personas LGBTIQ+ por su género y/u orientación sexual.

PONDERACIÓN 75%



LEY Nº 8363



Cursos de Acción: Dirección de Formación y Protección de los DDHH

Unidad Ejecutora Responsable: Dirección de Formación y Protección de los DDHH

BRECHA QUE REDUCE: Tiempos y Cuidados

AUTONOMÍA: Transversal

Laboral

Ingresos

Acceso a la Salud

Erradicar la Violencia de Género

INFORMACIÓN ADICIONAL

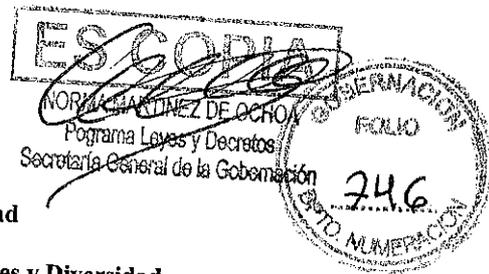
La Secretaría de Derechos Humanos y todas sus áreas dependientes desde el año 2019 han asumido el compromiso de trabajar en pos de la igualdad, con perspectiva de género y diversidad en todas las acciones que llevan a cabo, en virtud de la indivisibilidad del enfoque de derechos humanos.

Nuestra mirada como agentes estatales, en ejecución de políticas públicas, está siempre permeada por la perspectiva de género, esa transversalidad se observa en la composición de nuestros equipos administrativos, técnicos y profesionales, en el contenido de todas las acciones de promoción y formación, en el lenguaje utilizado y en la difusión de nuestras acciones.

PONDERACIÓN 50%



LEY Nº 8363



Cursos de Acción: Políticas de Inclusión Laboral para Mujeres y Diversidad

Unidad Ejecutora Responsable: Políticas de Inclusión Laboral para Mujeres y Diversidad

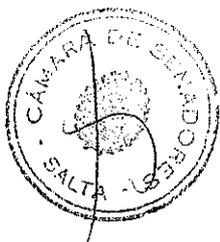
BRECHA QUE REDUCE: Laboral

AUTONOMÍA: Económica

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se busca la inserción laboral de las mujeres y diversidades, como así también su empoderamiento económico y mejorar las oportunidades, ya que este sector vulnerable de la sociedad constituye todavía un segmento caracterizado por la precarización y los bajos salarios.

PONDERACIÓN 100%



LEY N° 8363

ESCOPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
747
CATED. ALMÉRICO

Cursos de Acción: Subsec. de Políticas contra la Violencia por Razones de Género

Unidad Ejecutora Responsable: Subsec. de Políticas contra la Violencia por Razones de Género

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

AUTONOMÍA: Física

INFORMACIÓN ADICIONAL

Una de las funciones de la Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por razones de Género es intervenir en políticas de prevención y erradicación de la trata de personas y otros delitos conexos. Brinda asistencia jurídica y contención psicológica a víctimas de la trata de personas y participa en el rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por este delito, de manera conjunta con los organismos competentes en la materia.

La Subsecretaría también tiene por misión promover el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres y las diversidades, mediante la ejecución y el monitoreo de políticas públicas que aborden integralmente las violencias por motivos de género y asistan a las personas en dicha situación, desde el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género respetando los principios de interseccionalidad, interculturalidad y diversidad

PONDERACIÓN 100%



Cursos de Acción: Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad

Unidad Ejecutora Responsable: Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad

BRECHA QUE REDUCE: Laboral

AUTONOMÍA: Transversal

Ingresos

Acceso a la Salud

Erradicar la Violencia de Género

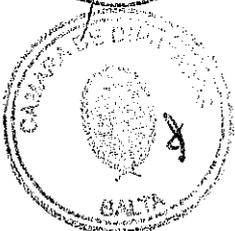
INFORMACIÓN ADICIONAL

El objetivo es conformar un espacio permanente para el diseño, formación, ejecución y acompañamiento en acciones que propicien la inserción laboral y la autonomía económica, tanto para personas víctimas de violencia y discriminación por razones de género, como así también para aquellas mujeres y diversidades que, producto de las desigualdades estructurales, no tienen acceso a la formación para emprender. Estas necesidades resultan de los aprendizajes obtenidos sobre la obligación de establecer acciones permanentes y continuas dentro de un plan de políticas destinadas a la reparación y superación de las violencias como así también la prevención de las mismas.

También conformar un espacio de diálogo entre profesionales de la salud y personas usuarias de la Secretaría de la Mujeres, Géneros y Diversidad que tiene por objetivos:

- Fortalecer, desde la educación para la salud con enfoque de DD.HH. y perspectiva de género, la autonomía de las mujeres y diversidades sobre su salud sexual y salud reproductiva/no reproductiva de manera libre, consciente e informada.
- La promoción, prevención y asistencia como parte del proceso de atención de salud, en un espacio de atención con criterio de clínica ampliada que incluya sujetos, contextos y problemáticas.
- Orientar, facilitar, derivar el acceso de las personas usuarias a determinadas prácticas y cuidados dentro del sistema de salud provincial, público y/o privado.
- Articular acciones de colaboración con otros programas, áreas u organizaciones estatales y de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) vinculadas a los derechos sexuales reproductivos y no reproductivos.

PONDERACIÓN 100%



LEY N° 8363

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad

Unidad Ejecutora Responsable: Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

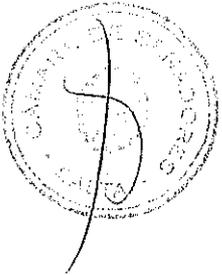
AUTONOMÍA: Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

La Agencia innova, representa, articula y difunde las políticas públicas de equidad de género de la Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidad del Gobierno de la Provincia de Salta.

El objetivo principal de la misma es fortalecer áreas municipales, como así también la articulación y transversalidad interministerial en sus ámbitos de actuación institucional y organizacional, con el fin de ampliar las oportunidades de protección, prevención, crecimiento inclusivo y sostenible de las mujeres y las diversidades

PONDERACIÓN 100%



LEY N° 8363

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
750
DATO NUMERACIÓN

Cursos de Acción: Promoción Cooperativa

Unidad Ejecutora Responsable: Subsecretaría de Empleo, Cooperativas y Mutualidades

BRECHA QUE REDUCE: Laboral

AUTONOMÍA: Económica

Toma de Decisiones

INFORMACIÓN ADICIONAL

La Subsecretaría de Empleo, Cooperativas y Mutualidades lleva adelante acciones de promoción, registro y fiscalización de las entidades cooperativas y mutuales. Es por ello que, se realiza un seguimiento periódico respecto a la evolución del estado de matrículas de las entidades que tienen como jurisdicción la provincia. En el periodo 2018 y a los efectos de efectivizar la Actualización Nacional de Datos impulsada por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), mediante la plataforma Trámite a Distancia (TAD) del gobierno nacional, las entidades debían generar un legajo Multipropósito en mencionada plataforma, quedando sancionadas aquellas que no dieran cumplimiento. Como resultado de este relevamiento fueron 275 cooperativas que realizaron de manera efectiva el trámite, quedando sancionadas alrededor de 633 cooperativas.

En el 2021 con la publicación de la resolución "Renovar" N° 1000, el INAES busca ampliar derechos, fortalecer y hacer crecer la economía social y solidaria mediante diversos cambios en la normativa que permitieron agilizar la tramitación de la matrícula nacional y la constitución de cooperativas de trabajo y de provisión de servicios para productores rurales a partir de 3 asociados/as y vía TAD, entre otras medidas.

Las modificaciones en los procedimientos significaron en la provincia en estos últimos tres años un incremento promedio del 20% de nuevas matrículas habilitantes para funcionar, ascendiendo a principio de setiembre de 2022 a 596 entidades con matrícula vigente.

Datos por localización y rubro:

Las entidades con matrícula vigente se encuentran en 22 de los 23 departamentos de la provincia, con mayor concentración en el departamento capital, en 47 de los 60 municipios llegando territorialmente a 56 localidades. En relación al rubro se observa que, el 91% son cooperativas de trabajo donde los asociados que buscan satisfacer la necesidad de empleo a través de la conformación de unidades productivas, 4% cooperativas son agropecuarias, conformadas por productores para satisfacer las necesidades de producción, industrialización y comercialización, 4% de provisión de servicios y 1% representadas por las entidades del rubro de vivienda, consumo, seguro y crédito.

Desde el organismo se propende al desarrollo de acciones con perspectiva de género, para ello se segregan los datos de las entidades cooperativas respecto a la conformación de masa societaria y puestos de decisión y fiscalización por cuestión de género. De acuerdo a los datos relevados a setiembre del 2022, la masa societaria de entidades cooperativas asciende a 13.600 asociados, siendo 34% socias mujeres y 66% socios varones, en cuanto a los puestos de decisión estos están representados por el 12% de las masas societaria, es decir quienes ocupan cargos en el Consejos de Administración, en este sentido la participación de mujeres asciende a un 45%, mientras que los varones a 55%, en el órgano de Fiscalización el 4% la masa societaria cumplen con el cargo de sindico, siendo 43% sindicas mujeres y 57% síndicos varones.

Este diagnóstico pretende ser transformador en clave de género y sus interseccionalidades, generador de instancias participativas que nos permitan identificar la interconexión con otras formas de desigualdades, hacer foco en las causas estructurales de desigualdad de género y no solo propiciar la incorporación de mujeres en los

LEY N° 0363

ES COPIA
NOELIA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

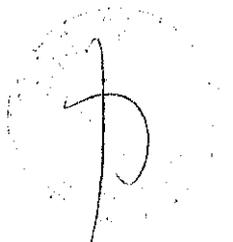


entramados cooperativos sino, co-diseñar políticas públicas con agentes en materia de igualdad -de género y colectivos específicos- a los fines de facilitar la autonomía económica de las socias cooperativistas.

Para el 2023 se proyecta afianzar la educación cooperativa mediante herramientas pedagógicas que le permita a los docentes guías el fomento de cooperativas escolares dentro de las instituciones educativas de los diferentes niveles educativos, abordando a largo plazo un cambio cultural en la forma de producir y fortalecer las economías regionales desde los emprendimientos locales.

Así mismo dotar presupuestariamente las políticas que apunten a la capacitación y a la asistencia financiera a entidades cooperativas que estimulen la paridad de género dentro sus unidades productivas.

PONDERACIÓN 12%



LEY N° 8363

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE LUCHA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora Responsable: Programa ESI (Secretaría de Gestión Educativa)

BRECHA QUE REDUCE: Acceso a la Salud

AUTONOMÍA: Física

Erradicar la Violencia de Género

Transversal

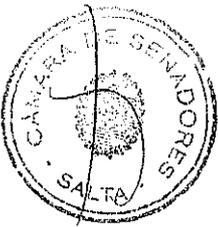
INFORMACIÓN ADICIONAL

La propuesta tiene por finalidad acercar a las y los docentes y a los equipos de conducción, estrategias de planificación que conviertan a las escuelas en un espacio de acompañamiento a las familias en el abordaje de la ESI.

Protocolo de Intervención ante situaciones de Maltrato Infantil, Abuso sexual y Violencia de Género en espacios educativos.

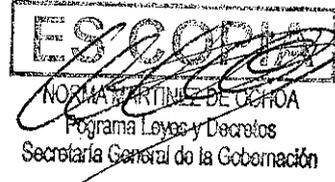
Implementa la "Jornada Provincial de Educar en Igualdad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género" -Ley 27.234- a realizarse en los establecimientos educativos de la provincia de Salta.

PONDERACIÓN 1%



LEY N°

0363



Cursos de Acción: Docencia Educación Secundaria

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaría de Gestión Educativa

BRECHA QUE REDUCE: Tiempos y Cuidados

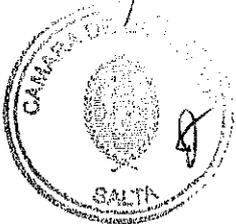
AUTONOMÍA: Toma de Decisiones

Erradicar la Violencia de Género

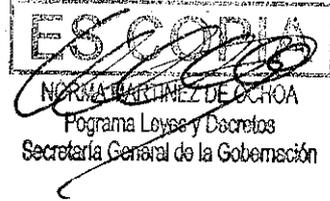
INFORMACIÓN ADICIONAL

Charlas con especialistas de distintas disciplinas.
Pensar los temas de la gestión pública desde una perspectiva de género implica prestar atención a las nuevas dinámicas sociales, a las divergencias e inequidades que surcan nuestra sociedad, y elaborar estrategias que den cuenta de estos desafíos para proponer modelos novedosos de habitar nuestras comunidades. Ambiente y géneros son, en ese sentido, perspectivas solidarias: formas de actuar sobre los retos del presente y elaborar, de manera colectiva, propuestas de futuro.

PONDERACIÓN 2%



LEY N° '0363



Cursos de Acción: Fomento de la Lectura

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaría de Cultura

BRECHA QUE REDUCE: Tiempos y Cuidados

AUTONOMÍA: Transversal

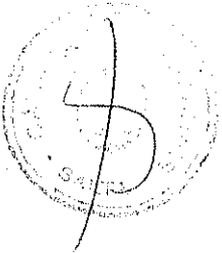
Erradicar la Violencia de Género

INFORMACIÓN ADICIONAL

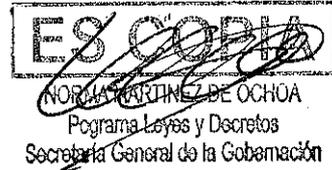
Se procurará, tanto en la compra de libros como en las capacitaciones que ya se vienen realizando en contexto de encierro y de adultas mayores, hacer foco en la perspectiva de género como eje.

Cabe destacar que estas capacitaciones no requieren erogación.

NO PONDERADO



LEY N° 8363



Cursos de Acción: Usina Cultural

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaría de Cultura

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA: Física

Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Capacitación sobre igualdad doméstica y convivencia en el hogar.
- Capacitación sobre Cultura laboral igualitaria.
- Capacitación sobre Derechos políticos.
- Capacitación sobre romper los estereotipos de belleza.
- Cartelería para la concientización a través de mensajes contra la violencia de género en las diferentes plataformas de la usina: Pantalla gigante, redes sociales y carteles en el predio.
- Exposición de videos, cortos y largometrajes que narran historias de disidencias sexuales y discriminación sexual.

NO PONDERADO



LEY Nº 9363

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE GUANO
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: Patrimonio Histórico

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaría de Cultura

BRECHA QUE REDUCE: Ingresos

AUTONOMÍA: Física

Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

Programas de visibilización de mujeres en la historia a través de la recuperación y conservación de obras, textiles y objetos que den cuenta de ello, por ejemplo: "RESTITUCION, RECUPERACION DEL MANTON DE MACACHA GUEMES".

Prácticas artesanales de mujeres en torno a las áreas de influencia QHAPAK ÑAN.

Capacitación al personal de patrimonio en PRESPECTIVAS DE GENERO EN PATRIMONIO.

Elaboración del proyecto para la restauración y ampliación de la Casona ubicada en el Sauce, llamada "CASA MATERNA DEL GENERAL GUEMES".

PONDERACIÓN 25%



LEY N° 8363

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: Centro Cultural América

Unidad Ejecutora Responsable: Centro Cultural América

BRECHA QUE REDUCE: Tiempos y Cuidados

Laboral

Erradicar la violencia de Género

AUTONOMÍA: Económica

Física

Toma de Decisiones

Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

Todos los talleres periódicos del Centro Cultural América estarán orientados a la perspectiva de género, ya que mes a mes se dictarán cursos y capacitaciones para todos los participantes de los mismos, los cuales van desde 4 años a adultos mayores, dependiendo el taller

Las actividades de Vacaciones en Cultura tendrán obras que tengan que ver con la educación y respeto ante las perspectivas de género.

Radioteatro en conjunto con Argentores.

Puesta en marcha del programa Conociendo al CCA con alumnos de 4to grado de las escuelas y colegios, el cual finaliza con una exposición de los trabajos realizados en clase

NO PONDERADO



LEY N° 0363

ESCOPIA
NORMA INTERNA DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
258
LETO NUMERACIÓN

Cursos de Acción: Museo de Arqueología de Alta Montaña

Unidad Ejecutora Responsable: Museo de Arqueología de Alta Montaña

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

AUTONOMÍA: Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Actividad Día de la mujer
- Capacitaciones internas al personal
- Charlas abiertas

NO PONDERADO



LEY N°

8363

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: Museo de la Vid y el Vino

Unidad Ejecutora Responsable: Museo de la Vid y el Vino

BRECHA QUE REDUCE: Tiempos y Cuidado

Laboral

Erradicar la violencia de Género

AUTONOMÍA: Económica

Física

Transversal

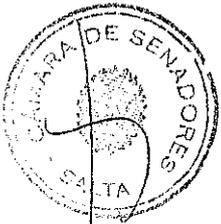
INFORMACIÓN ADICIONAL

En el Día Internacional de la Mujer, mes de marzo, el Museo realiza actividades para destacar y reconocer a mujeres destacadas de la localidad, ya sea por su labor en la actividad vitivinícola, por el arte, la cultura, etc. Para ello se entregan reconocimientos a cada una de ellas, se realiza degustación de vinos y espectáculo musical o de danza.

En el Día Mundial de la lucha contra el cáncer de mama, el Museo ilumina su fachada con color rosa con la intención de formar parte de la campaña y así poder comunicar a toda la sociedad la importancia que significa la lucha.

En el Día Nacional de la lucha contra la violencia de género, mes de noviembre, entre las acciones que se realizan, se ilumina la fachada del Museo, se reconoce la lucha y se hace visible pintando uno de los bancos del patio en color rojo.

PONDERACIÓN 10%



LEY N° 8363

Cursos de Acción: Museo de Artes y Ciencias

Unidad Ejecutora Responsable: Museo de Artes y Ciencias

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

ES COPIA
NORMA N° 1000 DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



AUTONOMÍA: Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

Proyectos a través del Museo de Bellas Artes
INVESTGACION EDITORIAL
RAICES DE UNA ARGENTINA AFRO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA

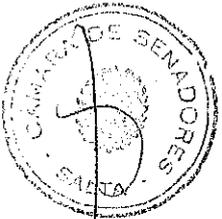
MAC

MARZO /mes internacional de la mujer: Charla a cargo de especialista en derechos de género; Performance; Concierto: compositoras.

JUNIO: Conferencia sobre las artistas invisibilizadas a través del tiempo que obtiene póstumamente su reconocimiento. Casos paradigmáticos Hilmaaf Klimt.

OCTUBRE: Proyección de Big Eyes y debate posterior a cargo de una moderadora invitada. Conferencia sobre agendas del arte contemporáneo (medioambiente, arte originario, transhumanismo) con especial acento en la agenda de género.

NO PONDERADO



LEY N° 8363

ESCOPIA
Norma Martínez de Echroa
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: Mercado Artesanal

Unidad Ejecutora Responsable: Mercado Artesanal

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

Laboral

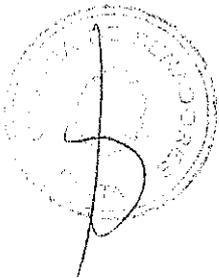
AUTONOMÍA: Económica

INFORMACIÓN ADICIONAL

EL Conversatorio que se llevará a cabo en el Mes de la Mujer tendrá como objetivo concientizar sobre la erradicación de la violencia de género en todas sus formas. También se realizará un debate con mujeres destacadas en el ámbito periodístico, cultural y educativo.

Para el Día del Artesano se prevén realizar homenajes a artesanas destacadas de la Provincia, reconociendo su esfuerzo, su labor y su aporte a la cultura.

NO PONDERADO



LEY N° 8363

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE UCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: Explora Salta

Unidad Ejecutora Responsable: Explora Salta

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

Laboral

Acceso a la Salud

AUTONOMÍA: Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

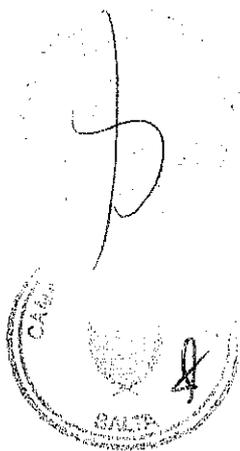
MARZO 2023 MES DE LA MUJER: LA MUJER Y LAS BRECHAS LABORALES (2) Y DE INGRESOS (3)
Conversatorio: "Las mujeres y el trabajo", en transversalidad con la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

Ciclo "Qué onda las mujeres y el trabajo?" Propuesta de producción audiovisual con entrevistas breves a mujeres y colectividad LGBT con testimonios de problemáticas laborales para ser utilizados y distribuidos en las redes del Complejo y mostrados en el DIM 2023 (Día Internacional de los Museos, 18 de mayo).

ABRIL 2023: Programa de Prácticas Profesionales: Curso de Capacitación. Diversidad sexual y educación sexual integral

Curso de Capacitación. Diversidad sexual y educación sexual integra. Actividad integrada con el Ministerio de Salud Pública.

NO PONDERADO



LEY N° 8363

Cursos de Acción: Centro Territoriales de Género Orán

Unidad Ejecutora Responsable: Ministerio de Infraestructura

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE UCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



AUTONOMÍA: Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

Construcción de Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género, para fortalecer el abordaje integral de las situaciones de violencias por motivos de género en todo el país. Estos espacios permitirán abordar integralmente situaciones de violencias por motivos de género; llevar a cabo políticas de prevención, asistencia, protección y fortalecimiento del acceso a la Justicia desde una perspectiva interseccional e integral.

PONDERACIÓN 100%



LEY N° 8363

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE ESCOBAR
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
264
DPTO. NUMERACIÓN

Cursos de Acción: Centro Territoriales de Género Tartagal

Unidad Ejecutora Responsable: Ministerio de Infraestructura

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

AUTONOMÍA: Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

Construcción de Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género, para fortalecer el abordaje integral de las situaciones de violencias por motivos de género en todo el país. Estos espacios permitirán abordar integralmente situaciones de violencias por motivos de género; llevar a cabo políticas de prevención, asistencia, protección y fortalecimiento del acceso a la Justicia desde una perspectiva interseccional e integral.

PONDERACIÓN 100%



Cursos de Acción: Construcción de Centros de Desarrollo Infantil en la Provincia

Unidad Ejecutora Responsable: Ministerio de Infraestructura

BRECHA QUE REDUCE: Tiempos y Cuidados

AUTONOMÍA: Económica

INFORMACIÓN ADICIONAL

El trabajo de cuidados no remunerado es la principal barrera que tienen las mujeres para acceder a un empleo o para dedicarle tiempo a la capacitación y formación y así lograr ingresar al mundo del trabajo en mejores condiciones.

La construcción de Centros de Desarrollo Infantil tiene como objetivo el reforzar una red de infraestructura destinadas a la infancia, la salud, los géneros y las juventudes que hacen eje en las brechas de género y las brechas territoriales. Esto es, incidir sobre la pobreza de tiempo para que las mujeres cuenten con horas propias para trabajar, estudiar, emprender y/o descansar.

PONDERACIÓN 100%



LEY N° 8363

ES COPIA
NORMA MARCELA DE GCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: Subsecretaría de Políticas Penales

Unidad Ejecutora Responsable: Subsecretaría de Políticas Penales

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

AUTONOMÍA: Transversal

Laboral

Ingresos

INFORMACIÓN ADICIONAL

El objetivo de la Subsecretaría de Políticas Penales, desde una política con perspectiva de género, es la incorporación de personal, especialmente orientados a las personas que integran el colectivo LGTBIQ+.

Por otro lado, profundizar capacitaciones al personal en perspectiva de género.

NO PONDERADO

[Handwritten signature]



LEY N° 9363

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: Modernización del Servicio de Justicia

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaría de Justicia

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

AUTONOMÍA: Económica

Laboral

Física

Ingresos

Toma de Decisiones

Tiempos y Cuidados

Transversal

Acceso a la Salud

INFORMACIÓN ADICIONAL

Con la ejecución de las acciones propuestas, se busca lograr la promoción y defensa de los derechos humanos, brindando protección y acompañamiento a las personas víctimas de violencia, e impulsando proyectos y programas tendientes al desarrollo integral de la mujer.

Esta política permitirá acercar los mecanismos judiciales a las personas víctimas de violencia de género.

Se coordinará con los diferentes organismos e instituciones, para trabajar colaborativamente, en la planificación, ejecución e implementación de acciones proyectadas para la protección y bienestar de las mujeres. Con la ejecución de las acciones propuestas, se procura la prevención, y también, el acompañamiento, asesoramiento y protección de las personas víctimas de la violencia de género.

Objetivos:

- Coordinar capacitaciones destinadas al personal de esta Secretaría, sobre políticas de género
- Supervisar la incorporación al análisis estadístico a la perspectiva de género
- Supervisar el dictado de curso de sensibilización sobre alertas tempranas en gestión de conflictos, que permitan comprender y evitar la violencia de género
- Procurar la incorporación del tratamiento especializado y diferenciado de las audiencias en contexto de violencia de género
- Supervisar la difusión, a través de los distintos medios de comunicación los beneficios de la mediación como prevención de la violencia de género
- Supervisar el acompañamiento a víctimas de violencia de género

PONDERACIÓN 50%



LEY Nº 8363

ES COM
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: Resolución de Conflictos

Unidad Ejecutora Responsable: Resolución de Conflictos

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

AUTONOMÍA: Económica

Laboral

Física

Ingresos

Toma de Decisiones

Tiempos y Cuidados

Transversal

Acceso a la Salud

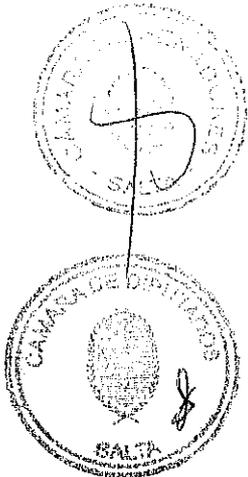
INFORMACIÓN ADICIONAL

Con la ejecución de las acciones propuestas, que crean alertas Sistemas de Alertas Tempranas, se procura reducir significativamente la escalada de la violencia que puede derivar en violencia de género.

Se desarrollan tareas como:

- Capacitar a los mediadores de la provincia en materia de género
- Incorporar al análisis estadístico a la perspectiva de género
- Dictar curso de sensibilización sobre alertas tempranas en gestión de conflictos, que permitan comprender y evitar la violencia de género
- El tratamiento especializado y diferenciado de las audiencias en contexto de violencia de género
- Difundir a través de los distintos medios de comunicación los beneficios de la mediación como prevención de la violencia de género

PONDERACIÓN 15%



ES COPIA
NORMA MARINER DE CERRO
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
769
CÓDIGO NUMERACIÓN

Cursos de Acción: Programa de Atención a las Víctimas

Unidad Ejecutora Responsable: Programa de Atención a las Víctimas

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

AUTONOMÍA: Económica

Laboral

Toma de Decisiones

Ingresos

Tiempos y Cuidados

Acceso a la Salud

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las Competencias del Programa en escala general son la contención psicológica y asesoramiento jurídico a Víctimas y/o familiares de Víctimas de abuso sexual y de violencia extrema por razones de género (femicidios) de toda la Provincia.

En escala específica se les brinda también ayudas económicas articuladas con la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de la Primera Infancia, a los niños que quedan huérfanos se les provee de ropa, alimentos, camas, colchones etc., en articulación con el Área de Asistencia Crítica. También se articula con áreas de educación, salud y organismos competentes según demanda particular de cada persona.

Por otro lado, desde el Programa se brindan talleres a todas las fuerzas de seguridad de la Provincia, a merenderos, a distintos sectores de la Administración Pública y sociedad en general., sobre "Herramientas para el adecuado abordaje en situaciones de violencia sexual", con el fin de trabajar en la prevención de delitos contra la integridad sexual.

Para los talleres, se realizan viajes al interior, con una estadía promedio de 2 días, cubriendo 2 o más localidades. Cuando ocurre un femicidio se viaja a la localidad correspondiente para realizar la intervención que amerite el caso.

Por último, los abogados del Programa pueden constituirse como abogados querellantes en las causas penales de abuso sexual y femicidio.

PONDERACIÓN 100%



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
770
DPTO. SALTA

Cursos de Acción: Atención al Ciudadano

Unidad Ejecutora Responsable: Dirección General de Acceso a la Justicia

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

AUTONOMÍA: Económica

Laboral

Toma de Decisiones

Tiempos y Cuidados

Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los profesionales del programa siguen los lineamientos de la Acordada N° 12490 del Poder Judicial de Salta, sobre el uso de lenguaje no sexista.

El servicio se brinda con gratuidad y es de destacar la recepción de mujeres ya contenidas por otros programas, cómo se del Polo de la Mujer, a las cuales se las asesora en su totalidad .Se trata de un ámbito especialmente propenso a la reproducción de estereotipos asociados a la condición de la maternidad, es en ámbito del Derecho de Familia, que son más del 90 % de nuestras consultas, siendo más del 90% también, consultantes mujeres, otorgándoles autonomía económica , cuando pueden obtener la cuota de alimentos, el tema más consultado.

PONDERACIÓN 90%



LEY N° 8363

ES COP
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
771
DPTO. MAMERACIÓN

Cursos de Acción: Oficina Refugiados

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaría de Justicia

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

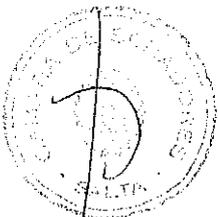
AUTONOMÍA: Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

Desde la Oficina de Atención a Refugiados brindamos un asesoramiento integral y procuramos que no se vulnere ningún derecho. Por ende, la perspectiva de género no es una excepción dado que la persecución por motivos de género puede ser una causal de petición de refugio (entre otras).

Los profesionales del programa están formados en perspectiva de género como lo establece la Ley Micaela en pos de lo que sanciona la ley 26.485, siempre buscando equiparar las desigualdades de género y desterrar la violencia hacia las mujeres y diversidades.

NO PONDERADO



ES COPIA
NORMA MINISTERIAL DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora Responsable: Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

AUTONOMÍA: Toma de Decisiones

INFORMACIÓN ADICIONAL

Resulta imprescindible resaltar que la institución registra casos relacionados a la temática en cuestión, por lo que se hace necesario garantizar a las víctimas de violencia, una efectiva vía hacia un espacio de contención y de guía para el acceso al servicio de justicia.

En tal sentido, dicho sector se encontraría articulado con la OVFG (Oficina de Violencia Familiar y de Género) cuya creación se estipula en la ley 7954 por iniciativa legislativa de la corte, en todos los distritos judiciales de la Provincia.

Asimismo, la Oficina cuya creación se propone, se encontraría conformada por equipos interdisciplinarios de profesionales de las áreas de derecho, psicología y trabajo social, recepcionándose de manera directa a la víctima (personal o civil vinculado al personal penitenciario), brindándose información y asesoramiento sobre los recursos y acciones posibles, realizándose las derivaciones correspondientes, procurando la continuidad del seguimiento del caso.

PONDERACIÓN 5%



LEY Nº 8363

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
222
OPTO. NUMERACION

Cursos de Acción: Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora Responsable: Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

BRECHA QUE REDUCE: Tiempos y Cuidados

AUTONOMÍA: Económica

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se prevé la creación de un espacio educativo para niños/as, dentro de un ambiente adecuado en el trato de los mismos, mientras sus padres cumplen funciones laborales en esta institución. Gran parte del personal penitenciario, presenta la dificultad de encontrar alguna persona responsable y confiable para el cuidado de sus niños, como así también se hace cada vez más difícil la remuneración de un empleado para esta tarea, debido a la actual situación económica por la cual nos encontramos atravesando.

Asimismo, se abre la posibilidad de inserción de la mujer con carga familiar (hijos) en el mundo laboral, permitiéndole cumplir con la debida tranquilidad sus funciones laborales mientras su/s hijo/s menor/es de 5 años de edad puede/n permanecer en la guardería institucional.

PONDERACIÓN 5%



LEY N° 8363

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora Responsable: Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

BRECHA QUE REDUCE: Laboral

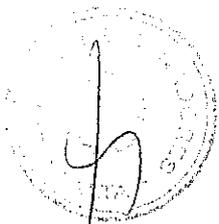
AUTONOMÍA: Económica

INFORMACIÓN ADICIONAL

Incorporación de personal femenino en sectores tales como: División Transporte, Sección Comunicaciones, División Intendencia, Dirección de Industrial (Departamento de Capacitación y Producción) y Sección Canes

Cabe destacar que en los sectores antes citados, se desempeña únicamente personal masculino, tal inclusión pretende propiciar un mayor equilibrio en la participación de la mujer en oficios o despliegue de habilidades y conocimientos para el desarrollo de las funciones propias de estos sectores. Asimismo, se prevé la capacitación de la mujer en materia de inclusión a dichos sectores.

PONDERACIÓN 5%



LEY Nº 8363

ES COPIA
NORMA LEGAL Nº 20080A
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
275
ORD. NUMERACION

Cursos de Acción: Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora Responsable: Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA: Transversal

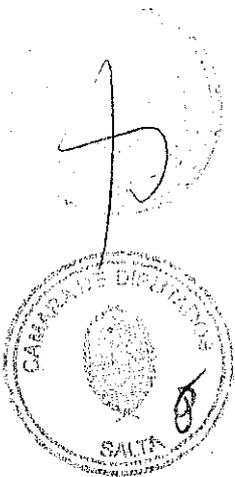
INFORMACIÓN ADICIONAL

Capacitaciones en diversidad de género y violencia intra familiar, considerando que la capacitación es un proceso de transformación que tiene como objetivo proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas para desarrollar habilidades, cambios de actitudes y comportamientos como así también generar conciencia respecto a esta temática.

Asimismo, la apertura hacia un nuevo enfoque, una nueva mirada en la integridad de la diversidad de género, contribuye a la elaboración e implementación de directrices institucionales, orientadas a favorecer la igualdad de oportunidades. Así también, posibilita no solo la reflexión sobre las cuestiones culturales en torno a la temática, sino también promover la prevención de situaciones de discriminación y violencia.

En este sentido las capacitaciones prevén desarrollarse periódicamente, con el aporte de profesionales de esta institución como de organismos públicos, que puedan contribuir a lograr las metas propuestas.

PONDERACIÓN 5%



LEY N° 8363

ES COPIA
NORMA MINISTERIAL DE GUBERNA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora Responsable: Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

BRECHA QUE REDUCE: Ingresos

AUTONOMÍA: Económica

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se prevé la incorporación de internas a talleres de laborterapia dependientes de la Dirección de Industrial con capacitadoras femeninas, como así también en las granjas penales de este organismo, con el acceso de aquellas internas que se encuentren cursando el beneficio de semilibertad, a labores propias de sectores que desarrollan tareas de agricultura, cuidado de animales de granja, apicultura y elaboración de subproductos (escabeches, mermelada, chacinados, etc.).

PONDERACIÓN 5%



LEY Nº 0363

ES COPIA
NORMA LEGISLATIVA DE OBTENCIÓN
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
777
CARTO ALIMENTACIÓN

Cursos de Acción: OBRA UPATeCO

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera

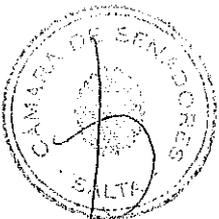
BRECHA QUE REDUCE: Laboral

AUTONOMIA: Económica

INFORMACION ADICIONAL

Se fijarán cupos para las capacitaciones y oficios dictados en la UPATeCO que deberán ser cubiertos por mujeres géneros y diversidades, y así puedan lograr autonomía económica.

PONDERACIÓN 15%



LEY N° 8363 '94

ESCALA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de acción: Consultores varios y bienes de Consumo - PROMEBAA
Unidad Ejecutora Responsable: Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera

BRECHA QUE REDUCE: Laboral

AUTONOMIA: Económica

INFORMACION ADICIONAL

Proyectos de construcción ejecutadas con mano de obra principalmente de mujeres y diversidades (PIC Nueva Esperanza-PROMEBA), desarrollo de talleres territoriales de fortalecimiento social y personal para mujeres (Talleres de salud integral en el marco de los proyectos de fortalecimiento de capital social y humano PROMEBA).

PONDERACIÓN 5%



LEY Nº 03634

ES COPIA

NORICA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de acción: Obra de Infraestructura edilicia y circulación HSB – ARG 49/20 FONPLATA

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

AUTONOMIA: Física

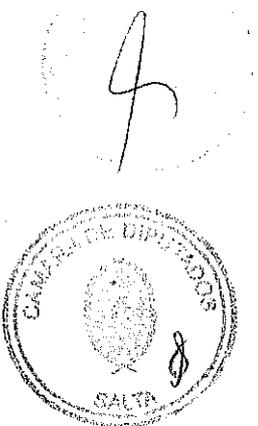
Ingresos

Económica

INFORMACION ADICIONAL

Se incorporan en los pliegos de contratación la perspectiva de género (toma de mano de obra de mujeres y diversidades, talleres de acoso callejero, entre otros)

PONDERACIÓN 1%



LEY N° 0363

ES COPIA
NORMA MUNICIPAL DE UCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de acción: ETAPA II A - SECTOR 1: Desagües pluviales B° Nueva Esperanza

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

AUTONOMIA: Física

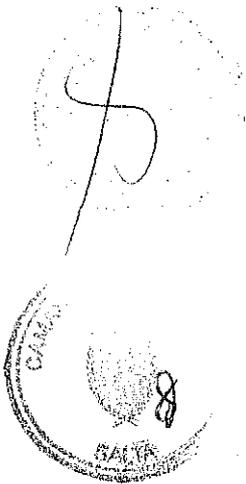
INFORMACION ADICIONAL

Se incorporan en los pliegos a la sección N° VIII Condiciones Especiales del Contrato de Obra **ASPECTOS SOCIALES A CONSIDERAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**. La empresa adjudicataria deberá tener una propuesta de intervención para la prevención del acoso callejero con perspectiva de género, que deberá contener un apartado donde se establezcan normas de comportamiento para sus empleados al respecto, con sanciones en la medida que no se cumplan. Contar con una propuesta de capacitaciones a cargo de profesionales que acrediten fehacientemente la formación y experiencia en la temática, que se deberá implementar con sus empleados y empleadas, una vez al mes por el período que dure la obra.

Establecer acciones para la prevención del acoso callejero que tendrá que implementar en la zona de intervención para prevenir situaciones de violencia de género. Estas acciones podrán ser colocación de carcería sobre acoso callejero incorporando el número telefónico para denuncia (144), entrega de folletería, y establecer un libro de actas para registrar quejas de vecinos y vecinas sobre esta temática.

La propuesta deberá ser presentada en formato papel al inicio de la obra y las acciones serán supervisadas por referentes Unidad Ejecutora provincial (UEP) designados a tal efecto.

PONDERACIÓN 2%



LEY N° 8363

ES COPIA
NORMA INTERNA DE OBRA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de acción: ETAPA II A - SECTOR 2: Desagües pluviales B° Nueva Esperanza

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

AUTONOMIA: Física

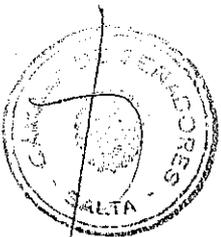
INFORMACION ADICIONAL

Se incorporan en los pliegos a la sección N° VIII Condiciones Especiales del Contrato de Obra ASPECTOS SOCIALES A CONSIDERAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. La empresa adjudicataria deberá tener una propuesta de intervención para la prevención del acoso callejero con perspectiva de género, que deberá contener un apartado donde se establezcan normas de comportamiento para sus empleados al respecto, con sanciones en la medida que no se cumplan. Contar con una propuesta de capacitaciones a cargo de profesionales que acrediten fehacientemente la formación y experiencia en la temática, que se deberá implementar con sus empleados y empleadas, una vez al mes por el período que dure la obra.

Establecer acciones para la prevención del acoso callejero que tendrá que implementar en la zona de intervención para prevenir situaciones de violencia de género. Estas acciones podrán ser colocación de cartelera sobre acoso callejero incorporando el número telefónico para denuncia (144), entrega de folletería, y establecer un libro de actas para registrar quejas de vecinos y vecinas sobre esta temática.

La propuesta deberá ser presentada en formato papel al inicio de la obra y las acciones serán supervisadas por referentes Unidad Ejecutora provincial (UEP) designados a tal efecto.

PONDERACIÓN 1%



ESCORTE
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de acción: Conexiones intradomiciliarias B° La Lonja

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

AUTONOMIA: Física

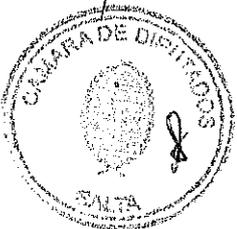
INFORMACION ADICIONAL

Se incorporan en los pliegos a la sección N° VIII Condiciones Especiales del Contrato de Obra **ASPECTOS SOCIALES A CONSIDERAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**. La empresa adjudicataria deberá tener una propuesta de intervención para la prevención del acoso callejero con perspectiva de género, que deberá contener un apartado donde se establezcan normas de comportamiento para sus empleados al respecto, con sanciones en la medida que no se cumplan. Contar con una propuesta de capacitaciones a cargo de profesionales que acrediten fehacientemente la formación y experiencia en la temática, que se deberá implementar con sus empleados y empleadas, una vez al mes por el período que dure la obra.

Establecer acciones para la prevención del acoso callejero que tendrá que implementar en la zona de intervención para prevenir situaciones de violencia de género. Estas acciones podrán ser colocación de carcería sobre acoso callejero incorporando el número telefónico para denuncia (144), entrega de folletería, y establecer un libro de actas para registrar quejas de vecinos y vecinas sobre esta temática.

La propuesta deberá ser presentada en formato papel al inicio de la obra y las acciones serán supervisadas por referentes Unidad Ejecutora provincial (UEP) designados a tal efecto.

PONDERACIÓN 1%



LEY N° 8363

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de acción: Conexiones intradomiciliarias B° Nueva Esperanza

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

AUTONOMIA: Física

INFORMACION ADICIONAL

Se incorporan en los pliegos a la sección N° VIII Condiciones Especiales del Contrato de Obra ASPECTOS SOCIALES A CONSIDERAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. La empresa adjudicataria deberá tener una propuesta de intervención para la prevención del acoso callejero con perspectiva de género, que deberá contener un apartado donde se establezcan normas de comportamiento para sus empleados al respecto, con sanciones en la medida que no se cumplan. Contar con una propuesta de capacitaciones a cargo de profesionales que acrediten fehacientemente la formación y experiencia en la temática, que se deberá implementar con sus empleados y empleadas, una vez al mes por el período que dure la obra.

Establecer acciones para la prevención del acoso callejero que tendrá que implementar en la zona de intervención para prevenir situaciones de violencia de género. Estas acciones podrán ser colocación de carcería sobre acoso callejero incorporando el número telefónico para denuncia (144), entrega de folletería, y establecer un libro de actas para registrar quejas de vecinos y vecinas sobre esta temática.

La propuesta deberá ser presentada en formato papel al inicio de la obra y las acciones serán supervisadas por referentes Unidad Ejecutora provincial (UEP) designados a tal efecto.

PONDERACIÓN 1%



ES COPA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
784
DETALLE NUMERACIÓN

Cursos de acción: Obra Proyecto de Ordenamiento Urbano en Sector Suroeste de Campo Quijano

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

AUTONOMIA: Física

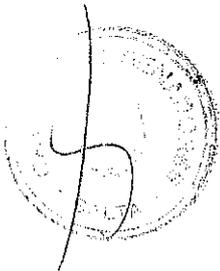
INFORMACION ADICIONAL

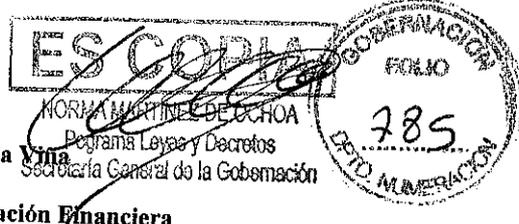
Se incorporan en los pliegos a la sección N° VIII Condiciones Especiales del Contrato de Obra **ASPECTOS SOCIALES A CONSIDERAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**. La empresa adjudicataria deberá tener una propuesta de intervención para la prevención del acoso callejero con perspectiva de género, que deberá contener un apartado donde se establezcan normas de comportamiento para sus empleados al respecto, con sanciones en la medida que no se cumplan. Contar con una propuesta de capacitaciones a cargo de profesionales que acrediten fehacientemente la formación y experiencia en la temática, que se deberá implementar con sus empleados y empleadas, una vez al mes por el período que dure la obra.

Establecer acciones para la prevención del acoso callejero que tendrá que implementar en la zona de intervención para prevenir situaciones de violencia de género. Estas acciones podrán ser colocación de cartelera sobre acoso callejero incorporando el número telefónico para denuncia (144), entrega de folletería, y establecer un libro de actas para registrar quejas de vecinos y vecinas sobre esta temática.

La propuesta deberá ser presentada en formato papel al inicio de la obra y las acciones serán supervisadas por referentes Unidad Ejecutora provincial (UEP) designados a tal efecto.

PONDERACIÓN 1%





Cursos de acción: Obra Proyecto Mejoramiento Urbano en Municipio La Vina
Unidad Ejecutora Responsable: Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género **AUTONOMIA:** Física

INFORMACION ADICIONAL

Se incorporan en los pliegos a la sección N° VIII Condiciones Especiales del Contrato de Obra **ASPECTOS SOCIALES A CONSIDERAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.** La empresa adjudicataria deberá tener una propuesta de intervención para la prevención del acoso callejero con perspectiva de género, que deberá contener un apartado donde se establezcan normas de comportamiento para sus empleados al respecto, con sanciones en la medida que no se cumplan. Contar con una propuesta de capacitaciones a cargo de profesionales que acrediten fehacientemente la formación y experiencia en la temática, que se deberá implementar con sus empleados y empleadas, una vez al mes por el período que dure la obra.

Establecer acciones para la prevención del acoso callejero que tendrá que implementar en la zona de intervención para prevenir situaciones de violencia de género. Estas acciones podrán ser colocación de carcerería sobre acoso callejero incorporando el número telefónico para denuncia (144), entrega de folletería, y establecer un libro de actas para registrar quejas de vecinos y vecinas sobre esta temática.

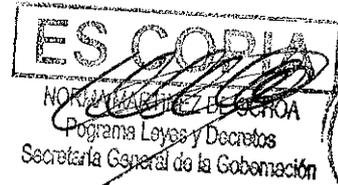
La propuesta deberá ser presentada en formato papel al inicio de la obra y las acciones serán supervisadas por referentes Unidad Ejecutora provincial (UEP) designados a tal efecto.

PONDERACIÓN 1%



LEY N°

0363



Cursos de acción: Obra Proyecto Mejoramiento Urbano en Municipio de Seclantás

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la violencia de Género

AUTONOMIA: Física

INFORMACION ADICIONAL

Se incorporan en los pliegos a la sección N° VIII Condiciones Especiales del Contrato de Obra **ASPECTOS SOCIALES A CONSIDERAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**. La empresa adjudicataria deberá tener una propuesta de intervención para la prevención del acoso callejero con perspectiva de género, que deberá contener un apartado donde se establezcan normas de comportamiento para sus empleados al respecto, con sanciones en la medida que no se cumplan. Contar con una propuesta de capacitaciones a cargo de profesionales que acrediten fehacientemente la formación y experiencia en la temática, que se deberá implementar con sus empleados y empleadas, una vez al mes por el período que dure la obra.

Establecer acciones para la prevención del acoso callejero que tendrá que implementar en la zona de intervención para prevenir situaciones de violencia de género. Estas acciones podrán ser colocación de carcería sobre acoso callejero incorporando el número telefónico para denuncia (144), entrega de folletería, y establecer un libro de actas para registrar quejas de vecinos y vecinas sobre esta temática.

La propuesta deberá ser presentada en formato papel al inicio de la obra y las acciones serán supervisadas por referentes Unidad Ejecutora provincial (UEP) designados a tal efecto.

PONDERACIÓN 1%



LEY N° 8363

ESCA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: Programa de Finanzas Inclusivas

Unidad Ejecutora Responsable: Programa de Finanzas Inclusivas

BRECHA QUE REDUCE: Laboral

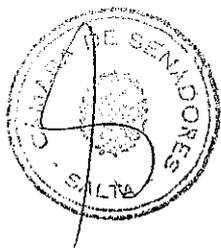
Ingresos

AUTONOMÍA: Económica

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se continuará trabajando con el Programa de Finanzas Inclusivas, creado por Decreto N° 429/18, en el ámbito del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, con el fin de brindar asistencia crediticia a instituciones que desarrollan actividades de microfinanzas del sector privado, las cuales tendrán a su cargo el financiamiento de emprendimientos sociales destinados a mujeres en situación de vulnerabilidad.

PONDERACIÓN 100%



Cursos de Acción: Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control del Gasto

Unidad Ejecutora Responsable: Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control del Gasto

BRECHA QUE REDUCE: Laboral

AUTONOMÍA: Económica

Ingresos

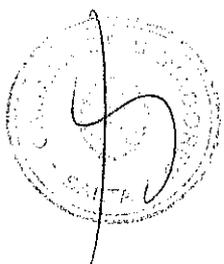
INFORMACIÓN ADICIONAL

Se prevé la realización de capacitaciones y encuentros para debatir la problemática existente en relación a la perspectiva de género.

Cabe destacar la vigencia de los Convenios Marco de Cooperación suscriptos entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos y diversos organismos, con el objetivo de favorecer el proceso de inclusión social, tales como:

- Convenio Marco de Cooperación Programa Potenciar Emprendedores, destinado a jóvenes egresados de oficios a fin de disponer de las herramientas necesarias que faciliten su inserción profesional.
- Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta
- Proyecto Mil Programadores Salteños, el cual tiene por objeto brindar las herramientas necesarias con el objeto de mitigar la brecha tecnológica para facilitar el ingreso en el mercado laboral.

PONDERACIÓN 30%



LEY Nº 8383

ESCOPIA
NORMA TÉCNICA DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: Créditos Proyectar

Unidad Ejecutora Responsable: Agencia Provincial de la Juventud

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la Violencia de Género

Laboral

Ingresos

AUTONOMÍA: Económica

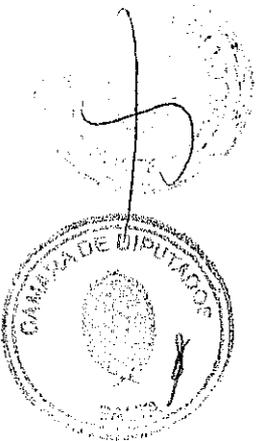
Toma de Decisiones

Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

Como política de género se tendrá en cuenta más del 50% de beneficiarias mujeres/transgénero.

PONDERACIÓN 75%



LEY Nº 0363

ES CODIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
790
DET. NUMERACION

Cursos de Acción: Expo Salta Joven

Unidad Ejecutora Responsable: Agencia Provincial de la Juventud

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la Violencia de Género
Tiempos y cuidados

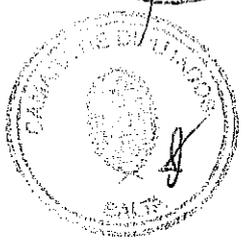
AUTONOMÍA: Transversal

Toma de Decisiones

INFORMACIÓN ADICIONAL

Como política de género se promueve la participación de cosplayer, artistas friki como así también de los deportes urbanos, en tanto el empoderamiento e inclusión de las mujeres y transgénero en su diversidad.

PONDERACIÓN 75%



LEY N° 8363

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: GERMINAR

Unidad Ejecutora Responsable: Agencia Provincial de la Juventud

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA: Transversal

Ingresos

Toma de Decisiones

Laboral

Económica

INFORMACIÓN ADICIONAL

Como política de género se promueve la implementación de cursos que antes eran considerados que sólo los hombres lo hacían (ejemplo: construcción en seco, herrería, albañilería, electricidad, mecánica de motos, entre otros) y que buscamos que más del 50% sean realizada por mujeres, buscando así el empoderamiento e inclusión de las mujeres y transgénero por mujeres, buscando así el empoderamiento e inclusión de las mujeres y transgénero

PONDERACIÓN 75%



LEY N° 8363



Cursos de Acción: DEPOJUVE

Unidad Ejecutora Responsable: Agencia Provincial de la Juventud

BRECHA QUE REDUCE: Tiempos y Cuidados

Acceso a la Salud

Erradicar Violencia de Género

AUTONOMÍA: Transversal

Toma de Decisiones

Física

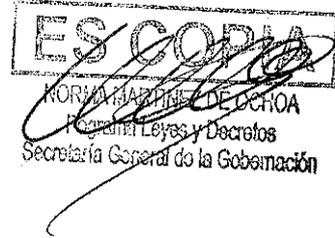
INFORMACIÓN ADICIONAL

Como política de género se promueve el acceso y el empoderamiento e inclusión de las mujeres y transgénero en su diversidad, en la participación distintas disciplinas deportivas.

PONDERACIÓN 75%



LEY N° 8363



Cursos de Acción: Generando Oportunidades

Unidad Ejecutora Responsable: Agencia Provincial de la Juventud

BRECHA QUE REDUCE: Laboral

Ingresos

Erradicar Violencia de Género

AUTONOMÍA: Económica

Toma de Decisiones

Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

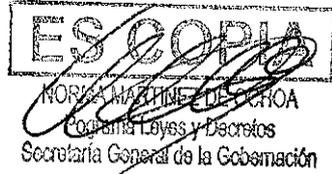
Como política de género se promueve la participación y el empoderamiento e inclusión de las mujeres y transgénero en su diversidad.

PONDERACIÓN 75%



LEY Nº

0363



Cursos de Acción: Dirección de Promoción de Igualdad de Género

Unidad Ejecutora Responsable: Dirección de Promoción de Igualdad de Género

BRECHA QUE REDUCE: Tiempos y Cuidados

AUTONOMÍA: Transversal

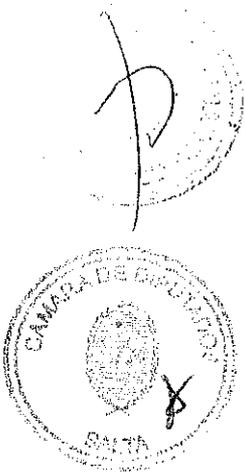
Ingresos

Laboral

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las acciones de la Dirección están orientadas plenamente a lograr la promoción de igualdad de género.

PONDERACIÓN 100%



Cursos de Acción: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

BRECHA QUE REDUCE: Laboral

Ingresos

Tiempos y Cuidados

Acceso a la Salud

Erradicar la violencia de Género

AUTONOMÍA: Económica

Toma de Decisiones

Física

Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las mujeres, personas travestis y trans se encuentran en una situación estructuralmente desfavorable respecto a los varones en lo que refiere al reconocimiento de su trabajo, el empleo y los ingresos. Las mujeres son quienes realizan la mayor parte de las tareas domésticas y de cuidados no remunerados y, por este motivo, sufren los mayores niveles de desempleo e informalidad y ganan menos que sus pares varones, especialmente en el caso de las trabajadoras informales.

Desde la Secretaría se acompañan las políticas públicas que, en materia de género, viene implementando la Provincia de Salta, a través de actividades concretas que tienen un impacto positivo sobre la igualdad de género. Son programas donde dicho colectivo cubre aproximadamente el 80% de los cupos.

***Apacheta:** Es un programa de capacitación destinado a mujeres donde el principal objetivo es generar un emprendimiento gastronómico y que puedan lograr su autonomía económica.

***Microcréditos:** es una línea de financiamiento nacional (CONAMI), que busca financiar a poblaciones que se encuentran excluidas de los sistemas financieros tradicionales y forman parte de la economía social y popular.

***Talleres de Fortalecimiento a emprendedores:** Programa que busca capacitar y acompañar a distintas personas con vulnerabilidad social que tienen un oficio o se están capacitando en el mismo y necesitan aprender armar su emprendimiento.

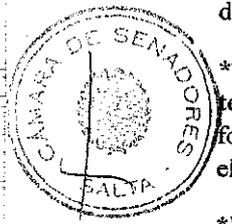
***Subsidios para feriantes:** Proyecto de la Secretaría que mediante fondos provinciales se busca acompañar a feriantes de la economía social y popular para potenciar sus canales de comercialización.

***Economía circular:** Programa destinado a concientizar, capacitar en economía circular, donde un desecho se convierte en recurso, es una lógica que reduce el impacto ambiental en la actividad productiva y genera oportunidades de negocios.

***Programa de Construyendo Fortalezas comunitarias:** Acompañamiento a mujeres que participan en modelo de autogestión, en los espacios de alimentación, contención y desarrollo.

***Talleres de empoderamiento para Mujeres, "Recuperando el control", "Las Mujeres tenemos derecho a tener derechos",** donde se brinda una perspectiva de empoderamiento desde los Derechos Humanos, para fortalecer las habilidades sociales de las mujeres líderes locales bajo el lema "Ser mujer no debería condicionar el lugar en que se quiere estar, ni las metas que queremos cumplir".

***Encuentros regionales "Mujeres que rompieron el molde".** El objetivo de estos encuentros, es abrir espacios de reflexión, dialogo entre mujeres, dónde, a través del intercambio vivencial y experiencias de mujeres que se



LEY Nº 8363

ES COPIA
NORMA INTERNA DE EJECUCIÓN
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

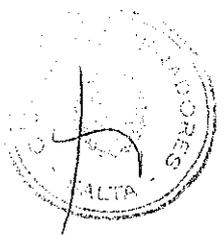
GOBERNACIÓN
FOLIO
796
DEPTO. NUMERACIÓN

atrevieron a romper el molde, se fortalezca el rol y la labor de cada una de las participantes, desafiándolas a romper estereotipos y esquemas impuestos.

Uno de los objetivos principales de la Secretaría es disminuir brechas de desigualdad laboral, entendiendo que las mujeres y los hombres tienen las mismas capacidades para el trabajo, así como el derecho a un trabajo digno. Trabajamos con acciones concretas a favor de reducir la brecha generada por la división sexual del trabajo, empoderando a las mujeres y brindando oportunidades de trabajo a través de capacitaciones, provisión de herramientas y materiales para emprendimientos sostenidos que posibiliten la autonomía económica y autonomía en la toma de decisiones de las mujeres de nuestra Provincia.

Las mujeres reciben una menor remuneración aún en una misma ocupación que los hombres. Se busca reducir la brecha de ingresos generando acciones de capacitación, empoderamiento, provisión y distribución que incentive el ingreso de las mujeres en ocupaciones tradicionalmente masculinizadas. El trabajo remunerado da a las personas un ingreso económico que les permite adquirir bienes y servicios, situación particularmente desigual para las mujeres porque han experimentado un acceso restrictivo.

NO PONDERADO



Cursos de Acción: Casona de la Paz

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaria de Fortalecimiento Socio Comunitario

BRECHA QUE REDUCE: Laboral

AUTONOMÍA: Económica

Ingresos

Toma de Decisiones

Tiempos y Cuidados

Física

Acceso a la Salud

Transversal

Erradicar la violencia de Género

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Polo Productivo y Educativo de la Casona de la Paz está perfectamente alineada a las políticas de género, ya que, conoce la relevancia que posee la integración de la perspectiva de género en cada una de las etapas de la política pública, tanto en su formulación como en su implementación y evaluación. De este modo participa en las diferentes acciones que posibiliten construir un desarrollo sostenible e incluyente, promoviendo la equidad de género y el fortalecimiento de las políticas orientadas a ese objetivo. Inclusive ya viene trabajando junto a mujeres y diversidades en situación de vulnerabilidad mediante: *Programas constructoras: Este Programa incluye talleres de albañilería, construcción en seco instalación eléctrica, instalación sanitaria, soldadura que se llevan adelante en las instalaciones de la Casona de la Paz, trabajándose en forma articulada con la Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios y la Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidad. En los cursos participan más de 400 mujeres y personas de la diversidad con el objetivo de adquirir nuevas habilidades y capacidades que promuevan la igualdad de oportunidades en el acceso al mundo laboral, en un sector en continuo crecimiento de la economía que ha estado históricamente masculinizado. *Fortalecimiento Laboral: Proyecto desarrollado en articulación con la agencia de contención y desarrollo comunitario de la Provincia de Salta, su ejecución integra: talleres de tejido, marroquinería, estilista, herrería básica y huerta donde participan aproximadamente 100 mujeres que busca fortalecer sus habilidades y capacidades en la producción y prestación de servicios que les posibiliten avanzar con sus emprendimientos y mejorar sus condiciones socioeconómicas.

NO PONDERADO



Cursos de Acción: Economía Social

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaria de Fortalecimiento Socio Comunitario

BRECHA QUE REDUCE: Laboral

Ingresos

Tiempos y Cuidados

Acceso a la Salud

Erradicar la violencia de Género

AUTONOMÍA: Económica

Toma de Decisiones

Física

Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

En consonancia con las directivas emanadas de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario, la Dirección de Economía Social acompaña las políticas públicas en materia de género que implementa la Provincia de Salta, a través de actividades concretas que tienen un impacto positivo sobre la igualdad de género, con el desarrollo de programas donde dicho colectivo cubre más del 70% de los cupos, a saber:

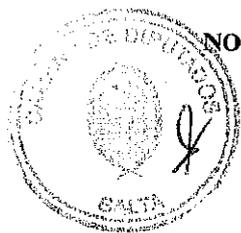
* **Banco de Herramientas:** Programa nacional cuya coordinación en la provincia de Salta está a cargo de la Dirección, destinado a apoyar a grupos asociativos mediante la entrega de herramientas, maquinarias e insumos para potenciar sus emprendimientos productivos, a fin de generar puestos de trabajos autogestionados sustentables, priorizando a grupos de mujeres emprendedoras.

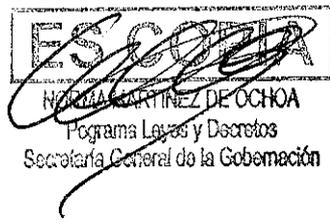
* **Programa OPORTUNIDADES:** implica la entrega de máquinas y herramientas e insumos para emprender por primera vez, con un criterio que prioriza al colectivo de mujeres y diversidades, a fin de que pongan en marcha la actividad a desarrollar, asegurándoles las capacitaciones y el acompañamiento necesario para garantizar el éxito de cada proyecto. Se brinda así oportunidades, a quienes hoy, por diversos motivos, carecen de ellas.

* **Programa FORTALECER:** Implica gestionar, de manera ágil, eficaz y eficiente, la compra de maquinarias, herramientas, materiales e insumos destinados a proyectos en funcionamiento, destinado a emprendedores que necesitan de la asistencia directa del gobierno provincial para crecer en el desarrollo de las actividades económico productivas que ejecutan, otorgando prioridad a las mujeres víctimas de violencia de género y diversidades.

Uno de los objetivos principales de la Dirección es disminuir la brecha de desigualdad laboral que implica que las mujeres reciben una menor remuneración por la misma ocupación que los hombres. Se entiende que las mujeres y los hombres tienen las mismas capacidades para el trabajo y el mismo derecho a un trabajo digno. En este sentido, la Dirección ejerce acciones concretas a favor de reducir la brecha generada por la división sexual del trabajo, empoderando a las mujeres y brindando oportunidades de trabajo a través de capacitaciones y la provisión de herramientas y materiales para emprendimientos, que posibiliten su autonomía económica e incentiven el ingreso de las mujeres en ocupaciones tradicionalmente masculinizadas y la toma de decisiones de las mujeres de Salta.

NO PONDERADO





Cursos de Acción: Cámara de Diputados

Unidad Ejecutora Responsable: Cámara de Diputados

BRECHA QUE REDUCE: Laboral

AUTONOMÍA: Física

Erradicar la Violencia de Género

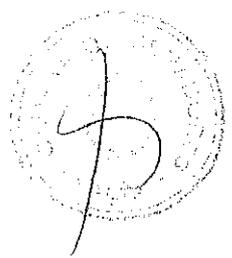
INFORMACIÓN ADICIONAL

La perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre hombre y mujeres.

Asimismo, establece las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género, entre otros.

La Cámara de Diputados considera que el aporte que puede hacer respecto de la perspectiva de género es programar durante el 2.023 en una primera etapa: conferencias y charlas de especialistas en el tema perspectiva de género, entre otros para el personal de la Cámara de Diputados.

NO PONDERADO



LEY N° 0363

ES COPIA
NORMA MARINER DE SERVICIO
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
800
DPTO. NUMERACIÓN

Cursos de Acción: Ministerio Público

Unidad Ejecutora Responsable: Ministerio Público

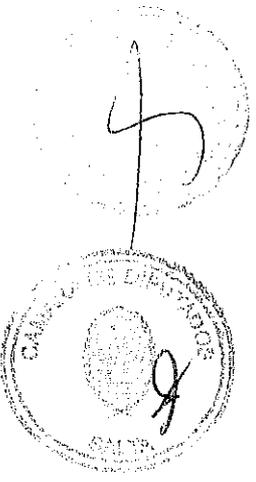
BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA: Física

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Construcción Fiscalía de Violencia Familiar y de Género N°3 en el Predio del Polo de la Mujer.
- Puesta en funcionamiento de la Fiscalía con especialidad en Violencia de Género creada por Ley 8.190 en el distrito judicial Sur-Anta.
- Puesta en funcionamiento de la Defensoría con especialidad en Violencia de Género creada por Ley 8.190 en el distrito judicial Sur-Anta.
- Capacitación del personal en la materia "Ley Micaela".

PONDERACIÓN 0,18%



Cursos de Acción: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

Unidad Ejecutora Responsable: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta

BRECHA QUE REDUCE: Tiempos y Cuidados

AUTONOMÍA: Transversal

Acceso a la Salud

Erradicar la violencia de Género

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las mujeres originarias representan el grupo más vulnerable de la población con la que se trabaja en la Institución, debido a las desigualdades entre hombres y mujeres, donde los primeros, se han visto con mayor ventaja debido al sistema patriarcal que se transmite de generación en generación. En tal sentido, las mujeres son marginadas, discriminadas y excluidas; tanto a nivel familiar y comunitario, como social y laboral. Las mujeres indígenas cuentan con los mayores índices de analfabetismo, falta de acceso a una atención de salud adecuada; son también víctimas de violencia doméstica y prácticas discriminatorias y escasas posibilidades de mejoramiento laboral.

A los fines de abordar esta problemática, se creará el Área de la Mujer Aborigen, con dependencia del Departamento Social del Instituto, afectando dos agentes para su funcionamiento:

- En Salta Capital; específicamente en Residencia Comunitaria IPPIS, donde el alto índice de rotación de personas que llegan a la ciudad, va a permitir identificar aquellos sectores más desfavorecidos y donde se podrán articular actividades con otros Organismos específicos.
- En Sede Tartagal; ya que en la zona norte de la Provincia (Dptos. San Martín, Rivadavia y Orán), se asientan más del 70% de Comunidades Aborígenes.

Esta Área se enfocará durante su primer año de funcionamiento en tres aspectos fundamentales:

- **INVESTIGACIÓN:** Recopilación de información de la realidad de las mujeres originarias, a través de Encuestas disponibles en las tres Sedes de la Institución: Oficinas Salta, Residencia Salta y Tartagal.
- **DIFUSIÓN:** Se realizarán tareas informativas, educativas, y participativas, a través de la elaboración de material (afiches, folletos, etc.) en lengua indígena, como así también se implementarán talleres comunitarios, con el fin de impulsar la participación y organización de las mujeres de la comunidad, promover la igualdad y equidad, prevenir la violencia de género, trabajar sobre las prácticas culturales que contribuyan a aumentar las desigualdades de género, en un marco de respeto por sus tradiciones y saberes ancestrales etc.
- **COORDINACIÓN:** Se reunirá información respecto a los diferentes Organismos (locales, provinciales, nacionales, internacionales) que aplican políticas con Perspectiva de Género; acercando estos datos a las mujeres originarias y coordinando acciones conjuntas que deriven en una mejora de su realidad.

Cabe aclarar que en muchas Comunidades, en resguardo de sus integrantes, no se permite el acceso a sus territorios ni se mantiene contacto sostenido con personas ajenas a su pueblo. Ésta es una expresión de autonomía de nuestros pueblos, y como tal debe ser respetada; por lo que consideramos que esta Institución es la indicada para ser nexo entre éstos y las diferentes políticas públicas que llevan adelante Institución es la indicada para ser nexo entre éstos y las diferentes políticas públicas que llevan adelante otros Organismos; ya que las autoridades y mayor parte del personal, somos de población originaria.

NO PONDERADO

Cursos de Acción: Instituto de Música y Danza de la Provincia

Unidad Ejecutora Responsable: Instituto de Música y Danza de la Provincia

BRECHA QUE REDUCE: Laboral

AUTONOMÍA: Transversal

Erradicar la violencia de género

INFORMACIÓN ADICIONAL

Perspectiva de género y diversidad. Una obra en construcción.

El Ballet de la Provincia de Salta, atento al momento actual donde los cambios y transformaciones sociales van ganando espacio e interés en la agenda cultural, sumamos a nuestra programación una propuesta artística que aborde la inclusión, la diversidad y perspectiva de género con la convicción y comprometidos a generar conciencia y a promover una convivencia sana. En este sentido, investigar desde nuestro hacer artístico en algunos temas sobre los que todos debemos reflexionar para impulsar la transformación que la sociedad hoy necesita para alcanzar vivir en un planeta mejor.

Se prevé invitar al coreógrafo salteño Exequiel Ramos para que haga su aporte como integrante comprometido dentro del ámbito de la danza independiente y pueda brindar un enfoque artístico que renueve la escena oficial.

Ballet; Danza contemporánea; Nueva danza; Danza-Teatro; Teatro/Performance.

¿Son las etiquetas o clasificaciones realmente necesarias al momento de hacer? ¿Importan? ¿Para qué? Bailar desde un espacio en el que surgen estas preguntas y permita, además, una manera de ejecutar que tome y cree desde esas áreas buscando esfumar los límites. Preguntarnos acerca de los cuerpos que danzan, que son puestos en escena, los estereotipos. ¿Creemos en un cuerpo que vive y no solamente en un cuerpo formalmente correcto? ¿Incluimos en nuestra reflexión nuestro contexto, nuestras posibilidades como hacedores del arte, entrenamos y nos organizamos con esta perspectiva? ¿La danza piensa? ¿Somos acaso los bailarines generadores de un conocimiento propio?

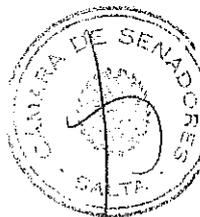
Seamos cuerpos presentes en el presente movilizados por lo que nos está pasando, ya sea en la piel, en los huesos, en el centro del pecho o por eso que vemos y nos motiva por dentro. Trabajemos con el desafío para que nos sucedan cosas.

Nada tenemos para demostrar o verificar. Todo está por experimentarse. Podemos resistir a la norma de lo entendido como "correcto". Idear teatros y espacios disidentes en los que sea posible producir/mostrar otros hechos performativos.

Buscamos transitar una obra que surja con mirada propia, que nos mueva desde lo singular a lo grupal y nos represente.

Cuando se habla de perspectiva de género, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos. Es por eso que desde la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta trabaja por la inclusión, ya que la música no tiene fronteras ni género. Es una herramienta y un espacio de encuentro.

NO PONDERADO



Cursos de Acción: Centro de Convenciones Salta SE

Unidad Ejecutora Responsable: Centro de Convenciones Salta SE

BRECHA QUE REDUCE: Tiempos y Cuidados

Laboral

Ingresos

AUTONOMÍA: Económica

Física

Toma de Decisiones

INFORMACIÓN ADICIONAL

El 40 % del staff de esta Sociedad del Estado está conformado por mujeres y el 60 % que resta por hombres. Actualmente el Directorio se encuentra presidido por una mujer.

De acuerdo a los cuatro ejes de autonomía de género determinadas (física, económica, en la toma de decisiones y la transformación cultural) algunas consideraciones a realizar con respecto a este tema serían:

- La autonomía física de las personas a trabajar con derechos y deberes según el encuadre laboral y responder por el alcance de sus tareas y actividades
- Se garantiza el espacio laboral para poder desarrollar sus tareas con cierta comodidad y con los elementos de trabajo, materiales y/o herramientas correspondientes.

En relación a la economía, recibir la remuneración correspondiente a las tareas asignadas en igualdad de condiciones y sin discriminación de género, poder contratar personas físicas o jurídicas priorizando las representadas por mujeres en pos de favorecer su inclusión siempre y cuando se cumplan profesionalmente las condiciones necesarias y requerimientos.

La autonomía en la toma de decisiones tiene que ver con focalizar las tareas y ámbitos de trabajo garantizando la libertad de todas las personas por igual sobre decidir sobre sus incumbencias laborales y ámbito, fomentando el dialogo, y poniendo en relevancia en la estructura laboral y remunerativa a las mayores responsabilidades, dando el justo valor dentro de las posibilidades presupuestarias vigentes.

El trabajo en el marco del turismo de reuniones y eventos, conlleva tiempos y horarios que no son los habituales en la administración pública en general. Pueden desarrollarse durante el día, parte de la noche, fines de semana y feriados por lo que la consideración en el trabajo tiene, además, que compensar el descanso, priorizar a quienes tienen hijos, personas a cargo; esas situaciones se evalúan y, en la medida de las posibilidades y la predisposición general del equipo, se contemplan orientadas a los resultados más que al cumplimiento acabado de horarios.

Se respetan de forma igualitaria los pagos de derechos laborales tales como horas extras, domingos y feriados.

Con respecto a la transformación cultural hay todo un camino a recorrer que a la fecha se han experimentado durante la pandemia y post pandemia específicamente en relación a considerar otras formas de comprometerse laboralmente, incorporar el tele trabajo y toda otra modalidad en pos de dicho objetivo.

PONDERACIÓN 40%



LEY Nº

8363

ES COPIA
NORA MARTINEZ DE SCHAER
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios

Unidad Ejecutora Responsable: Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios

BRECHA QUE REDUCE: Laboral

Ingresos

Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA: Económica

Toma de Decisiones

INFORMACIÓN ADICIONAL

En el ejercicio vigente y en anteriores, esta Universidad trabaja activamente en la ejecución de políticas con perspectiva de género, a través de capacitaciones y jornadas en relación a la Ley Micaela. En el 2.022 se incorporó a la oferta académica distintos programas de capacitaciones en informática, tecnología y oficios con el objeto de contribuir a igualar la persistente disparidad de géneros en el mercado laboral, por lo que se requerirá un programa educativo, que permita tal fin.

Cambiar los trabajos y roles tradicionales estereotipados resultan ser una salvaguarda de esas brechas que subsumían a las mujeres a las tareas asociadas a lo doméstico, de cuidados, comunitarias, educativas, de salud, etc. En este marco pensar en una mujer forma en tecnología, informática y oficios responde a una mirada con un enfoque de inclusión, género y derechos humanos.

Asimismo, es importante mencionar las actividades que realiza esta Universidad con una perspectiva de género; en el segundo semestre de este año se inició el programa de capacitación "Constructoras" con más de 800 inscriptas cuyo objetivo es formar a las mujeres en distintas temáticas como albañilería, construcción en seco, instalación eléctrica, sanitaria, higiene y seguridad y soldadora. También se implementará el proyecto de capacitación "Programadoras" que ya cuenta con 500 inscriptas.

Por último, es dable destacar que durante el Ejercicio 2.023 se seguirá trabajando transversalmente y en coordinación con otras áreas de gobierno con el objeto de seguir contribuyendo desde la capacitación, formación permanente e implementación de políticas de estado en materia de igualdad y perspectiva de género.

PONDERACIÓN 50%



LEY N°

8383

ES COPIA
NOVA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: Hospital San Bernardo

Unidad Ejecutora Responsable: Hospital San Bernardo

BRECHA QUE REDUCE: Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA: Física

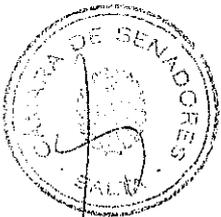
INFORMACIÓN ADICIONAL

La Oficina Hospitalaria de Violencia contra las Mujeres (OHVM) cumple las siguientes funciones:

- Asistir con un abordaje interdisciplinario y asesorar adecuadamente a mujeres que ingresan al Hospital San Bernardo por algún hecho de violencia basada en su género.
- Articular con otros organismos del estado (Ministerio Público; Poder Judicial; Ministerio de Seguridad y Justicia, etc.) y sector privado; para instituir un trabajo en red y ampliar la cobertura de la oficina.
- Promover situaciones que potencien la desnaturalización del maltrato.
- Potenciar y promover la recuperación integral a nivel físico, mental, emocional, social y cultural de mujeres víctimas de violencia de género, contribuyendo al desarrollo de habilidades y motivaciones necesarias para construir y mantener un proyecto de vida.
- Investigación y producción de documentos y ensayos en materia de violencia de género.
- Desde su inicio hasta el presente se asistieron a 990 mujeres en situación de violencia en razón de su capacitación por parte del equipo asistencial.

La OHVM atiende los 365 días del año y las 24 hs del día mediante guardia pasiva y atención directa al público de lunes a viernes de 07:00 a 13:30 hs. y su equipo se encuentra constituido por 3 Lic. en psicología, 1 Lic. en trabajo social y 1 Lic. en psicomotricidad; los cuales desempeñan funciones específicas en el marco de los principios de la gestión de la calidad, en busca de la defensa y promoción de los derechos fundamentales de las mujeres.

PONDERACIÓN 0,2 %



Cursos de Acción: Consultorio de Atención Integral para Pacientes Trans

Unidad Ejecutora Responsable: Hospital Dr. Arturo Oñativía

BRECHA QUE REDUCE: Acceso a la Salud

AUTONOMÍA: Física

INFORMACIÓN ADICIONAL

El presente proyecto se fundamenta en la necesidad de tener un espacio para la atención endocrinológica de los pacientes trans.

La expresión trans engloba a quienes se identifican, expresan y/o corporizan un género, distinto al asignado al nacer y a quienes desafían, con la apariencia y/o la autodenominación, aquellas expectativas asociadas con el género. En Argentina las identidades de travestis, transexuales, transgéneros, no binarias, sin género o de género fluido conviven bajo la expresión trans.

Nos abocaremos en este proyecto a la atención integral de la salud de personas trans. La misma se establece en la Ley 26.743, sancionada en Argentina el 9 de Mayo de 2012, que garantiza a toda persona el reconocimiento de su identidad de género y el acceso a la salud integral y establece la obligación de los efectores del sistema de salud de garantizar el acceso a las modificaciones corporales que cada persona considere necesarias.

Se propone un consultorio de Atención Integral para Pacientes Trans como principal dispositivo de intervención respaldado en 1- Introducción Consultorio de Atención Integral para Pacientes Trans la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los tratados internacionales de derechos humanos vigentes en nuestro país.

La propuesta de este proyecto se fundamenta en la dificultad existente para el ejercicio pleno del derecho de una atención integral en la población trans de la provincia de Salta.

Esta problemática es producto de múltiples causas, haciéndose más visible por las fallas en la referencia y contrareferencia existente en los centros de salud y los hospitales de la ciudad. Esto se ve reflejado en la dificultad en la accesibilidad a los turnos y el desconocimiento del personal del hospital en relación a la realidad de los pacientes trans. También es importante considerar la existencia de distintas miradas al interior de los equipos de salud frente a esta temática, debido al atravesamiento de cuestiones personales, valores, posicionamientos morales, etc.

Esta multiplicidad de factores podría causar dificultades en el trato, violencia de género, barreras en la accesibilidad, depresión, tratamientos inadecuados sin supervisión, con las consecuentes complicaciones en el estado de salud.

PONDERACIÓN 0,5%



LEY N°

8363

ES COPIA
NO. 001 MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cursos de Acción: Servicio Ferroviario Turístico "Tren a las Nubes" SE

Unidad Ejecutora Responsable: Servicio Ferroviario Turístico "Tren a las Nubes" SE

BRECHA QUE REDUCE: Tiempos y Cuidados

AUTONOMÍA: Económica

Laboral

Toma de Decisiones

Erradicar la Violencia de Género

Transversal

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Tren a las Nubes está conformado por 43 personas entre mujeres y hombres. El 30% de las mujeres ocupan cargos con toma de decisiones.

Las trabajadoras gozan de los mismos derechos que los trabajadores. Su condición de mujeres o madres no es motivo de diferencia de trato, remuneración u oportunidades para ingresar o progresar. En el Tren a Las Nubes SFTSE garantizamos la igualdad laboral.

En el Tren a Las Nubes impulsamos el reclutamiento sin género: eliminamos el lenguaje sexista de las convocatorias. Implementamos la conciliación laboral y familiar: brindamos horarios flexibles, de trabajo remoto (home office) y de la extensión de permisos de maternidad y paternidad: horas particulares, horas de adaptación preescolar entre otras) para ayudar con esto. En la Sociedad existe igualdad de salario entre hombres y mujeres.

Desde la Sociedad se promueve la capacitación y adquisición de nuevos conocimientos para llevar a cabo cada trabajo, conocimientos que, una vez integrados, le pertenecerán en cada persona, logrando así su crecimiento personal para su posterior aplicación a su trabajo y la sociedad.

Trabajamos constantemente en las políticas públicas, con el objetivo de identificar, prevenir y evitar la producción o el incremento de las desigualdades de género en la sociedad.

NO PONDERADO

